



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **18 de julio de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

69.2.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACIÓN DEL LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVOS A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE LAS CALLES JUAN II, POSTAS, ALFONSO X, REYES, PRADO Y CABALLEROS.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/23099

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Se da cuenta del Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 14 de julio de dos mil veintidós.

“Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado de Contratación, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D^a. Pilar Gómez del Valle.

D. Mariana Boadella

y Miguel Barba Ortiz, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa, actuando como secretario suplente.

Se da cuenta del informe del Jefe de Servicio de Movilidad en cuya conclusión establece:

4. CONCLUSIÓN DE LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

Dado que la Propuesta Técnica como máximo puede alcanzar una puntuación de 45 puntos, y no habiendo puntuado la UTE SIMA INGENIERÍA S.L. – DEQUOSOL INGENIERÍA S.L. en los primeros 25 puntos, sólo podría aspirar a sacar 20 puntos en los apartados restantes, incumpliendo por tanto el umbral mínimo de puntuación recogido en la cláusula Decimocuarta del PCAP, en la que se establece que “La puntuación mínima a obtener por el licitador en su Propuesta Técnica será de 30 puntos, en cumplimiento del

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

umbral mínimo de calidad a establecer previsto en el artículo 146.3 de la LCSP. Las ofertas con puntuación inferior a este umbral serán excluidas del procedimiento de licitación”.

Se propone por tanto, a la Mesa de Contratación la exclusión de la UTE SIMA INGENIERÍA S.L. – DEQUOSOL INGENIERÍA S.L. del procedimiento de licitación.

Informe que se emite según nuestro leal saber y entender a la vista del contenido de la Propuesta Técnica presentada por la empresa relacionada en este informe.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa SE ACUERDA EXCLUIR DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN A LA UTE SIMA INGENIERÍA S.L.-DEQUOSOL INGENIERÍA S.L.

Igualmente se acuerda, dado que no existen más licitadores DECLARAR DESIERTO EL **PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE CALLE JUAN II, POSTAS, ALFONSO X, REYES, PRADO Y CABALLEROS.**

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos, de lo consignado en la presente Acta, el Secretario suplente de la Mesa de Contratación, certifica.”

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/07-3

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la declaración de desierto del contrato de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE CALLE JUAN II, POSTAS, ALFONSO X, REYES, PRADO Y CABALLEROS.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4